

## UN POQUITO DE HISTORIA

Esto es un pequeño homenaje a esa callada labor de aquellas mujeres, que entre otras cosas, tuvieron que pasar por lo que a continuación publicamos :

### CONTRATO de las MAESTRAS en 1.923

Este es un acuerdo entre la señorita ....., maestra, y el Consejo de Educación de la Escuela ....., por la cual la señorita .....acuerda impartir clases durante un periodo de ocho meses a partir del .....de septiembre de 1.923. El Consejo de Educación acuerda pagar a la señorita ..... la cantidad de (\*75) mensuales.

La señorita ..... acuerda :

1. No casarse. Este contrato queda automáticamente anulado y sin efecto si la maestra se casa.
2. No andar en compañía de hombres.
3. Estar en su casa entre las 8.00 de la tarde y las 6.00 de la mañana, a menos que sea atender en función escolar.
4. No pasearse por heladerías del centro de la ciudad.
5. No abandonar la ciudad bajo ningún concepto sin permiso del presidente del Consejo de Delegados.
6. No fumar cigarrillos. Este contrato queda automáticamente anulado y sin efecto si se encontrara a la maestra fumando.
7. No beber cerveza, vino ni whisky. Este contrato quedará automáticamente anulado y sin efecto si se encontrara a la maestra bebiendo.
8. No viajar en coche o automóvil con ningún hombre, excepto su hermano o padre.
9. No vestir ropas de colores brillantes.
10. No teñirse el pelo.
11. Usar al menos dos enaguas.
12. No usar vestidos que queden a más de cinco centímetros por encima de los tobillos.
13. Mantener limpia el aula :
  - a) Barrer el suelo, al menos, una vez al día.
  - b) Fregar el suelo del aula, al menos, una vez por semana con agua caliente.
  - c) Limpiar la pizarra, al menos, una vez al día.
  - d) Encender el fuego a las 7.00, de modo que la habitación esté caliente a las 8.00, cuando lleguen los niños
14. No usar polvos faciales, no maquillarse, ni pintarse los labios.

*Documento extraído de la revista T.E. CLM*

## NOS INTERESA

### OCHO CONTENEDORES NUEVOS PARA RECOGIDA DE ROPA

El Ayuntamiento de Ciudad Real, en colaboración con el RSU y la ONG Humana, han decidido instalar ocho nuevos contenedores para la recogida de ropa, sumándose a los 16 ya existentes. El motivo de esta ampliación ha sido el buen resultado de los ya instalados, por lo que se sigue animando a los vecinos a seguir colaborando.

Los fondos recogidos van destinados a proyectos de desarrollo para países del tercer mundo, según nos informó la concejal de Medio Ambiente, Prado Muñoz.

### LOS NUEVOS COLECTORES YA PRESTAN SU SERVICIO

Los colectores Este-Sur y Norte-Sur, cuyas obras han finalizado recientemente, ya prestan sus servicios a los vecinos de Ciudad Real, como un servicio más para el buen desarrollo futuro de nuestra ciudad. El presupuesto de las obras ha ascendido a 729 mill., aportados entre Fondos Europeos, Junta de Comunidades y Ayuntamiento de C. Real.

### INSTALADA UNA CAMPANA DE LA ANTIGUA CASA CONSISTORIAL

El Ayuntamiento ha instalado, en la parte posterior del edificio, junto a la entrada del aparcamiento subte-

rráneo de la Plaza Mayor, una de las 5 campanas del reloj del antiguo Ayuntamiento. Se trata de la mayor de ellas, contando con un diámetro de 78 cm. en su parte más ancha, 70 cm de altura y 280 kg. de peso. Al parecer, ésta era la encargada de dar las horas completas, mientras que las otras cuatro sonaban en los cuartos y las medias.

Su puesta en funcionamiento data de agosto de 1.929, según se desprende de su certificado de garantía, expedido por su fabricante, la compañía berlinesa C.F. Rochlitz, quién se adjudicó el proyecto (12 de mayo de 1.928) por un total de 12.000 pts.

Este conjunto de campanas fue el que sonó desde el Ayuntamiento hasta 1.969, año en que fue demolida la antigua Casa Consistorial para levantar el actual edificio.